



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 199, relativa a instauración de un nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de los residuos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0199]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número dos.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 199, relativa a instauración de un nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y la incineración de los residuos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su diputado, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: El tratamiento de los residuos, buenos días, señorías, el tratamiento de los residuos y la contaminación es un concepto relativamente moderno. La Ley de Minas del siglo XIX lo que preveía era la obligación de recuperación del estado medioambiental previo a la actuación, a la actuación minera, es decir, no se preveía un daño permanente en el escenario en la naturaleza que, en aquella época se consideraba cuasi ilimitada y lo único que se preveía era la obligación de las empresas que habían alterado el medio ambiente, a retornarle, cuando finalizaba la actividad.

En la segunda mitad del siglo XX tuvimos una concepción que se resumía en una fase muy ilustrativa, que era quien contamina paga, es decir, ya asumíamos la existencia de contaminación y asumíamos la existencia de que la actividad industrial generaba externalidades negativas que producían contaminación, pero, lo veíamos como una pérdida patrimonial que sufría la sociedad y lo que se decía es si una persona contamina, tiene que pagar. Y de ahí vienen los cánones de vertido, por ejemplo. Una filosofía, en la que si una empresa causaba un daño medioambiental pagaba, y con ese pago quedaba exonerada de cualquier responsabilidad.

En teoría, en este siglo XXI ya hemos superado esas condiciones. En teoría, ahora somos conscientes de que la contaminación, y sobre todo aquella que es permanente, genera un daño que puede ser irreversible en el medio ambiente y que cobra y que esa, ese bien jurídico que estamos protegiendo, que es el medio ambiente, no tiene precio precisamente por su irrevocabilidad. Y ya no tiene sentido los cánones, y ya no tiene sentido el cobrar por contaminar. Ahora somos muy conscientes de que no se puede contaminar.

Bien. Es en este contexto en el que tenemos que valorar los impuestos sobre la, sobre los, sobre los vertidos, y en concreto el impuesto que nos trae aquí hoy que es el impuesto sobre determinadas materias que son peligrosas, que son residuos y que llevamos a vertedero pero que tiene un impuesto que grava el tratamiento en vertedero.

Sería razonable decir que, en la tradición aquella de que quien contamina paga, el coste que pagamos como impuesto por la llevada a vertedero de este determinado producto, es equivalente al coste que nos cuesta procesar ese producto y o bien descontaminarle, o bien dar le un uso o bien minimizar su efecto contaminante.

Probablemente en sus inicios este impuesto fuera razonable porque obedecía a este coste de tratamiento ¿Qué es lo que?, ¿qué es lo que propone el Gobierno de España con un nuevo impuesto? o con este nuevo impuesto, multiplicar por 10, por 10, pasar de 2 a 20 euros el tratamiento por tonelada de producto.

Evidentemente ya estamos fuera del concepto, del concepto coste de recuperación de esos inertes y en lo que estamos hablando es quien contamina paga y vamos a intentar que pague mucho.

Esta perspectiva es errónea, es errónea porque la contaminación no puede tener precio. No podemos legalizar la contaminación por el hecho de producirse, con lo cual el concepto de base, que sirve de idea a incrementar los impuestos por encima de su coste de tratamiento, está basado en un concepto cuasi decimonónico de la contaminación como un daño patrimonial, y luego no tiene ningún sentido, porque lo que hace es volver a nuestras empresas mucho menos competitivas.

Hemos hablado ya muchas veces desde esta tribuna de que cada vez que, cada vez que incrementamos un impuesto cada vez que quitamos dinero del bolsillo de los contribuyentes hacemos nuestra economía menos eficaz. Y hemos hablado muchas veces de que cada vez que eso lo hacemos con nuestras empresas el efecto multiplicador del empobrecimiento de la empresa se traslada a toda la sociedad.

Cuando multiplicamos por 10 un impuesto que grava empresas determinadas, estamos multiplicando por 10 el efecto que esa depauperación de nuestras empresas o que esa falta de competitividad de nuestras empresas va a generar en nuestra sociedad.



Y también hemos hablado muchas veces del efecto de la industria, del efecto, de, del enorme incremento de coste eléctrico en las industrias electrointensivas. Tenemos muy claro todos cuáles son en Cantabria y resulta sorprendente que son estas mismas empresas las que se ven afectadas por este tipo de impuesto. Es decir, exigimos a nuestras grandes empresas que sean competitivas, que mantengan tejido social, que mantenga el tejido productivo, que sigan contratando trabajadores y al mismo tiempo, las cargamos con exacciones fiscales que las empobrecen.

Cargamos impuestos en su coste eléctrico; y las duplicamos el precio, con lo cual compiten en inferioridad de condiciones con el resto de los países europeos, y multiplicamos por 10 esta tasa, este impuesto que les cobramos por él, la retirada de los inertes.

No podemos seguir en esta dinámica y la, y la PNL que planteamos viene en esta dirección. Tenemos que explicar al Gobierno de España que esto no es posible, tenemos que explicar al Gobierno de España que estas medidas empobrecen nuestra economía y al empobrecerla, aumentan el daño medioambiental y tenemos que parar este tipo de medidas.

Y es por eso la llamada que efectuamos a todos los grupos políticos para que, además de aprobar esta resolución, esta propuesta de resolución en el Parlamento de Cantabria, lo hagamos también en el nacional e influyamos en nuestros partidos, en nuestros partidos para que entiendan, para que entiendan que esta medida es absurda.

Una de las razones que abonan la idea anterior de que, de que la concepción de este impuesto y de la concepción del tratamiento de residuos es del siglo pasado, es que se siguen considerando como residuos, productos que podrían tener un segundo uso. En el momento en el que se nos llena la palabra con el reciclado, nos encontramos que siguen siendo clasificados como productos para llevar a vertedero para someter a tratamiento, productos que, reciclados, productos que, sometidos a nuevas transformaciones, podrían tener una segunda vía. Tenemos ejemplos muy claros con las lejías de SNIACE, por ejemplo. No podemos permitir que nos veamos obligados a pagar tasas por producto que tenemos que llevar directamente al vertedero, cuando si sacamos esos productos del listado de productos contaminantes podríamos permitir ese reciclaje.

Y esa es la segunda de las medidas que planteamos en esta proposición no de ley. No es una proposición de ley que se rija por principios ideológicos, salvo que consideremos la conservación del medio ambiente como un principio ideológico básico, pero que yo creo que es o debiera ser común a todas las, a todos los partidos aquí representados. Se trata de cuestiones de sentido común, de cuestiones que afectan a nuestras empresas y que afectan a nuestro medio ambiente, a nuestro medio ambiente y que espero gocen de su apoyo por el bien tanto de Cantabria, como de España.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio

El Grupo Regionalista presentando una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente. Buenos días, diputados y diputadas.

El Grupo Regionalista ha presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto. En el hilo discursivo que han mantenido en esta tribuna, pues bueno, no se ha referido a nuestra enmienda, pero bueno, por el texto del mismo considero que la va a aceptar, luego en su posterior intervención nos confirmara dicho extremo.

Pero bueno, tal y como se advierten nuestra enmienda de modificación y como ya en el debate de interpelación argumentó nuestro consejero de Ganadería y Agricultura, Pesca y Alimentación, los regionalistas, somos contrarios a una elevación del impuesto de este tipo, y más en este momento, ya que el incremento afectaría a industrias estratégicas de nuestra región, pero también a la ciudadanía y al propio Gobierno de Cantabria como responsables del tratamiento de residuos domésticos en toda la región.

El pasado 2 de febrero, en este hemiciclo, cuando se trató la interpelación presentada por el Grupo Mixto, ya se expuso cuál era el criterio de que no era oportuno, pero que este criterio de que no era oportuno no era un criterio caprichoso de los regionalistas, y tampoco en este caso del Grupo Mixto, sino que era un criterio que el propio Fondo Monetario Internacional había mantenido y había manifestado hacía meses y así se lo había recomendado al Gobierno de España, en el sentido de que se debería posponer la subida de la fiscalidad verde hasta que la recuperación de la crisis del COVID 19 fuera firme.

De hecho, el argumento del Fondo Monetario Internacional era y es muy claro: los tributos ambientales tienen un mayor impacto en los menos pudientes y también son los menos pudientes, los que están más perjudicados por la pandemia. Es por ese motivo que presentamos la enmienda de modificación, al objeto quizás de mejorar el texto y que se tenga en cuenta por el Gobierno de España esa recomendación y por eso los regionalistas, votamos no a la instalación de este nuevo impuesto, porque es perjudicial y lo consideramos así para el tejido industrial de Cantabria.



Y pedimos al Gobierno de España que se cifa a las condiciones de las directivas sobre residuos de la Unión Europea, de 19 de noviembre de 2008, evitando incrementar al menos hasta la finalización del periodo actual de crisis económica, la presión fiscal en la materia.

Esto no quiere decir que los Regionalistas seamos ajenos al argumentario que esgrime el Ministerio para aplicar este impuesto. Y en ese sentido somos conscientes que se trata del establecimiento de un gravamen que se apoya en una normativa comunitaria. En concreto, es la directiva sobre residuos de la Unión Europea del 19 de noviembre de 2008, que, además revisada en 2019, en el que se insta a los países a utilizar instrumentos económicos para aplicar la jerarquía de residuos, entre los que se menciona el establecimiento de tasas y restricciones aplicables a los operarios de depósitos en vertederos, e incineración de residuos que incentiven la prevención y el reciclado de residuos.

Estamos ante un impuesto verde, estamos ante un tributo medioambiental, fundamentados en los principios de responsabilidad. Se ha esgrimido pues el que contamina paga, de eficiencia y responsabilidad energética. Y sabemos que es incumplimiento de los compromisos con la Comisión Europea y que no podemos ignorar los mismos. Pero en esta situación actual en la que nos encontramos debemos defender el tejido industrial de Cantabria, porque está siendo muy castigado y no podemos poner los palos en las ruedas. Por lo tanto, votamos no al impuesto, y menos en estos momentos.

Sin perjuicio de ello también hemos añadido, en el apartado 4, de nuestra enmienda de modificación, en el sentido de que consideramos que para el hipotético supuesto de que se aprobará por el Parlamento de España dicho impuesto y puesto que se trata de un impuesto que va a ser cedido a la comunidad autónoma será una cuestión que se deberá tratar en el Consejo de Gobierno.

Pero la postura de los Regionalistas y de nuestro presidente; ya el consejero de Ganadería, Pesca y Alimentación, el otro día lo manifestó, es que en su caso se aplique en el estadio mínimo, incluso que se estudien ayudas.

Vosotros en vuestra PNL hablabais de subvenciones. Nosotros modificamos el texto y hablamos de ayudas. Hay que estudiar todo tipo de ayudas para colaborar, ayudar y sostener a nuestro tejido industrial que está haciendo muy castigado.

El Gobierno de Cantabria tiene un compromiso firme con nuestro tejido industrial, está en esta pandemia trabajando con ellos y seguiremos trabajando.

Por ello, nuestro voto es no al impuesto. No ahora. Y en el caso de que se aplique, que sea sobre los mismos ayudando a nuestro tejido industrial.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Aguirre.

Por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

Debatimos una proposición no de ley con cuatro puntos en su propuesta de resolución, a iniciativa de VOX.

Otra vez el ministerio de la Sra. Teresa Ribera, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, trabaja para asaltar la cartera de los ciudadanos en este país.

Señorías, estos socialistas no tienen ningún escrúpulo en una situación de crisis sanitaria, económica y social. Y tienen la brillante idea de crear un impuesto que afecta a todos los ciudadanos de este país, obviando las demandas fundamentales del sector, como es su aplicación progresiva. Pero en esta tierra ya sabemos cómo se las gasta la Sra. Ribera; primero decide, impone y luego pregunta.

En el documento de trabajo se contemplaba la posibilidad de obtener rebajas en los importes que llegaban al 50 por ciento en el caso de las basuras que se recogieran separadamente. Casuística que desaparece del documento final. Y que responde al afán recaudatorio del Gobierno de Pedro Sánchez.

Tal es así que deja a las comunidades autónomas a incrementar aún más el impuesto. La directiva de la Unión Europea 2018/851, por el que se modifica la Directiva 2008/98 sobre los residuos, pretende que la eliminación de este tipo de residuos en vertedero sea la última opción, sea la última opción. Y que solo se limiten a recoger aquellos que no pueden ser tratados de una forma más apropiada.

La directiva propone algunos instrumentos para llegar a este fin. Entre ellos, instrumentos económicos y otras medidas con el fin de incentivar la jerarquía de los residuos. Entre los ejemplos recogidos por el documento se encuentran: las tasas y restricciones aplicables a las operaciones de depósito.



Pero no es el único mecanismo que Europa propone, no es el único mecanismo. Propone como medida eficaz, hay muchos que se incluyen dentro de esta directiva y que pueden ser incluso mucho más eficaces; la correcta planificación de las inversiones en infraestructuras de gestión de residuos, en particular a través de los fondos de la Unión Europea; apoyo a la investigación, a la innovación y a las nuevas tecnologías de reciclados y avanzadas de fabricación.

Propone uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de residuos; incentivos económicos para las autoridades regionales y locales, en particular para fomentar la prevención de residuos e intensificar los sistemas de recogida separada, evitando apoyar el depósito en vertederos y la incineración.

También propone campañas de concienciación pública, en particular sobre la recogida separada, la prevención de residuos y la reducción de vertidos de basuras, e inclusión de estas cuestiones en educación y formación; sistemas de coordinación incluso por medios digitales de todas las autoridades públicas competentes que participarán en la gestión de residuos. Una mayor concienciación social, leyes más estrictas en la conservación medioambiental y la creación de una economía circular han potenciado la valoración de estos residuos.

Muchos de ellos no solo no suponen un coste para el proceso de fabricado, sino que son una interesante fuente de ingresos en mercados secundarios.

En un contexto como el actual, señorías, no podemos gravar más, más y más a nuestras empresas. Hay que apostar por otros mecanismos que serían igual de eficaces y que no perjudicaría a la economía de nuestros empresarios.

Los tipos impositivos propuestos por el documento para depositar residuos en el vertedero son: 40 euros por tonelada para los residuos municipales; 20 euros para los que no son peligrosos; 5 euros para los peligrosos y 3 euros para los inertes.

Los tipos impositivos para la incineración son: 15 euros por tonelada para los municipales; 3 para los no peligrosos y 3 euros para los peligrosos.

¿Les parece a ustedes, señorías, que las empresas cántabras están para más impuestos? ¿Les parece que están para más impuestos? Es increíble el afán recaudatorio que tienen el PSOE y Podemos. No pierden oportunidad para dar un sartenazo al bolsillo de los ciudadanos de este país. Y les da igual la situación en la que estamos y el contexto del COVID, les da igual.

Por ello, desde Ciudadanos, señorías, apoyaremos esta proposición no de ley.

Buenos días y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

El Sr. García-Oliva interviene por el Grupo Socialista.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente.

Esta es aproximadamente en la situación actual en la gestión de residuos en España y en Cantabria. La mayor parte de ellos van al vertedero, eliminación; una parte activamente inferior se valoriza; es decir, se queman. Una parte todavía menor se recicla. Una parte muy pequeña se reutiliza. Y en la prevención estamos en ello.

Y estos son los objetivos para 2020 de la Unión Europea, que no se han cumplido y los tenemos que alcanzar en 2030. Y no vamos como expresó el consejero el otro día, precisamente en la cabeza. Es darle la vuelta a la pirámide. La eliminación tiene que constituir una parte, una fracción pequeñísima; la valorización se acepta un poco más; el reciclado gana absolutamente peso y la reutilización y la prevención son la mayor parte de donde tienen que ir esos residuos.

¿Cómo conseguimos esto? ¿Qué instrumentos tenemos? Bueno, pues nos lo dice la Unión Europea en esta directiva sobre residuos que tanto se ha citado. Y es cierto que establece una serie de mecanismos que se pueden poner en marcha para conseguir dar la vuelta a esta pirámide.

Pero también es cierto que dice que la primera opción es el establecimiento de tasas y restricciones a las operaciones de depósito en vertedero, y en menor medida de valorización. Por lo tanto, no es un capricho.

Y no es un capricho porque también en 2018, la Unión Europea, en su informe de análisis de alerta temprana de detección de incumplimientos ya le dio el toque a España de que estaba en riesgo de no cumplir esos objetivos, que como país que estamos en la Unión Europea estamos obligados a realizar, a cumplir, para llegar a esta situación. Por lo tanto, tenemos el primer aviso sobre la mesa.



Y además en esa alerta que nos hicieron, esa advertencia que nos hicieron, nos dijeron que lógicamente había que imponer una desincentivación al depósito, a depositar en vertedero los residuos.

Por lo tanto, no es que se trate, como decía el señor portavoz del grupo Mixto, de una política del siglo XIX; todo lo contrario. Es el siglo XXI esto. Es el siglo XXI. Y no se trata con ese impuesto de recuperar esas cargas que nos cuesta la gestión de esos residuos, tiene también una finalidad de desincentivar la producción de esos residuos. Es decir, que esos costes ambientales se trasladen a la producción y no los paguemos entre todos. Efectivamente lo de: el que contamina paga.

Dicho esto, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta. Porque con todo respeto, yo es que no veo por dónde se puede coger ¿no? El punto número 1: de instar a los diputados a que voten en contra; pues ya le digo yo que no va a ser eso. Lo pueden hablar con García Egea, a ver qué puede hacer, pero ya le digo yo que el grupo Socialista no va a votar en contra de esto.

Hay una cuestión que dice usted en el punto número 3 -me parece que es- de su proposición: que algunos residuos se puedan pasar a materia prima. No sé exactamente a qué residuos se refiere. El otro día se hizo mención a las escorias y a las arenas de los moldes... En fin.

Cantabria tiene un decreto: el Decreto 100/2018, que es precisamente de la valorización de escorias en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tenemos una normativa específica para eso.

Pero me da la impresión que... no sé con quién habrá hablado usted y no le han dicho, o usted no lo ha dicho, que lo que realmente se pretende con esto es que tal cual esas escorias, o esas arenas salen se puedan utilizar para determinadas cuestiones; fundamentalmente rellenar carreteras, etc., etc. Pero ¡claro! lo que no puede ser es que tal cual salen se utilicen. Tienen que llevar un tratamiento para eliminar esas sustancias, que muchas veces los acompañan y que no se pueden dejar ahí simplemente en la naturaleza ¿no? Además, las escorias, algunas de ellas tienen problemas, como puede ver usted en el polígono industrial de Reinosa o incluso en Maliaño, que se han utilizado hace años para firmes de autopista incluso y de carreteras, y que luego producen unos efectos que no son deseables.

El punto número 4, es que es ir en contra de lo que estamos hablando. O sea, ustedes pretenden que se subvencione a las empresas que contaminan; es decir, la que más residuos lleva al vertedero que reciba más ayuda. O sea, eso es transformar lo de: el que contamina paga, al que contamina premio.

¿Cómo vamos a subvencionar a empresas que contaminan, y cuanto más contaminan que reciban más ayuda? No, ese no es el camino. El camino es el contrario. Lo que hacen algunas comunidades autónomas; por ejemplo, Navarra.

Lo que sí se puede es hacer ayudas, o ayudar a esas empresas para que reduzcan esos residuos; para que mejoren el sistema productivo, o para que introduzcan algún proceso que esos residuos se minimicen o puedan ser precisamente reutilizados. Ahí sí. Ahí sí. Si presentan ahí una iniciativa con ese enfoque; no de subvencionar al que está contaminando, sino todo lo contrario, sino subvencionarle para que se mejoren los procesos productivos; si presentan una iniciativa en ese sentido, nosotros la vamos a apoyar porque ese es el sentido. Eso sí eran siglo XXI. Tenemos que reducir y conseguir...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando señor diputado...

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Termino. Conseguir que esas empresas mejoren sus procesos industriales. Y ahí tenemos que estar ayudándoles. Ahí tenemos que estar ayudándoles. Pero no subvencionar un proceso que es ineficiente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

La Sra. González Revuelta interviene por el Grupo Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Presidente, buenos días a todos.

Debatimos hoy esta proposición no de ley del Grupo Mixto, después de conocer que el Gobierno de España, siguiendo en su línea habitual, pues pretende crear un nuevo impuesto; en esta ocasión al depósito de residuos en vertedero e incineración por parte de las empresas. Y lo hace alegando, entre otros motivos del que ya hace unos meses veníamos alertando en este Parlamento, que no es otro que la armonización de tributos.

La pretensión de armonizar los tributos que en este ámbito tienen distintas comunidades autónomas y que según el Gobierno está generando distorsión en el mercado o, como les gusta más decir competencia desleal entre las comunidades autónomas. Esa armonización fiscal que, en el caso de Cantabria, pues además de suponer un incremento desproporcionado



de los costes de depósito de residuos, pues sin tardar mucho veremos como también supone un aumento o vamos a pagar el impuesto de sucesiones.

Una subida de impuestos que no nos sorprende si tenemos en cuenta quién nos está gobernando porque somos el único país que en el peor contexto económico, una crisis sin precedentes, suben los impuestos a familias y a empresas cuando no lo está haciendo nadie en ningún lugar ni en Europa ni en ningún otro sitio, ningún país en medio de un colapso en el nivel de actividad como el que está sufriendo el sector privado se le ocurre impulsar una subida de impuestos, todo lo contrario, subir impuestos en un momento de recesión lo único que hace es precisamente ahondar más en ella.

Así que mientras en Grecia se baja el IVA, en el Reino Unido se trabaja también un 15 por ciento, en Francia se exime de impuestos a las empresas destinadas a la producción, en Portugal se baja el IRPF, la luz; en Alemania, en Italia, se bajan los impuestos a las pymes y al trabajo; en los Países Bajos también está bajando el IRPF, pues en España ¿qué hacemos? en España hacemos justamente todo lo contrario, que es subir los impuestos.

Y como decía la portavoz del Partido Regionalista, esa es una decisión que choca frontalmente con lo que nos ha pedido en el último informe el Fondo Monetario Internacional, que dijo bueno, pues que nos proponía posponer precisamente la fiscalidad verde para no aumentar la presión tributaria en un momento tan complicado como el actual, con la herida de la crisis aún abierta y que había que esperar o aconsejaba que esperásemos a que la recuperación fuese más firme.

Y es que, señores diputados, las empresas ya no pueden más porque sus ingresos se reducen y, sin embargo, sus costes o bien se mantienen o aumentan, y así es imposible que las empresas puedan competir con otros países que tienen menores costes energéticos y también de impuestos, pero es que esos casos sus Gobiernos sí entienden o han sabido ver cuáles van a ser las consecuencias.

Se ampara el Gobierno, para esta subida de impuestos en que es de obligado cumplimiento al tratarse de una trasposición de una directiva europea, pero este anteproyecto de ley que el Partido Popular comparte en muchos aspectos se ha llevado a cabo, en primer lugar, sin hablar con los sectores afectados, con productores y con gestores de residuos cuando los productores, es decir, las empresas, los costes de la gestión se van a multiplicar por 10.

Y, en segundo lugar, un anteproyecto cuyo objetivo debiera ser la mejora en el tratamiento de los residuos, es decir, la mejora en el medio ambiente y que sin embargo ha sido diseñado de una parte muy importante para precisamente producir un efecto recaudatorio en el corto plazo, y eso no es lo que pretende la Unión Europea. La Unión Europea dice que el que contamina paga, pero no dice ni cuánto, ni tampoco dice cuando, lo que pretende la Unión Europea es conseguir que los residuos que vayan al vertedero o a incineración sean los mínimos posibles y que se potencien los tratamientos de valorización, algo que este anteproyecto no fomenta. Si de verdad el Gobierno de España pretendiera mejorar el medio ambiente y no aumentar la recaudación, la reforma debería hacerse gradual, para que diese tiempo a las empresas del sector adaptarse, porque un gestor tarda de 3 a 4 años en desarrollar una estación en la que realizar un tratamiento de valorización.

Actualmente la mitad de los residuos ya se recogen ya van a tratamientos de valorización, una parte a reciclaje de materiales y otra a producción de combustibles. Pero si el impuesto se aplica rápidamente, buscando el efecto recaudatorio sin dar tiempo a las empresas, pues puede provocar efectos contrarios, soluciones ambientalmente, que no son buenas, es decir, que no sean auténticas valorización, es que aumenten los vertidos ilegales.

Y miren si este anteproyecto tiene como máxima prioridad, conseguir un efecto recaudatorio que han decidido incluir en la regulación a los residuos industriales, con el consiguiente efecto perjudicial para las empresas cuando no existen objetivos europeos de depósito en vertedero para este tipo de residuos, es decir, que Europa no establece qué porcentaje de residuos industriales deben ir a vertedero en una fecha determinada como sí lo establece para otro tipo de residuos. Y ese desempeño solo va a provocar un aumento en el coste de las empresas, justo en el momento en el que menos lo necesitan.

Y ante esta situación qué hace el Gobierno de Cantabria, pues hoy por hoy lo que sabemos que está haciendo es decir que no están de acuerdo y lamentarse, al menos esa fue la conclusión que yo saqué con la intervención del consejero del área en este Parlamento, pero no sabemos qué más ha hecho o que más va a hacer aparte de lamentarse. Y las empresas esperan de un Gobierno, pues otra cosa que se tomen medidas, que se les compense, ese aumento de los costes; no sabemos si el Partido Regionalista ha dicho que sí, pero por lo que veo, el Partido Socialista no está por la labor y que se le defienda ante todos incluso ante Pedro Sánchez, aunque sea duro, de roer.

El problema está en que cuando alguien, una y otra vez se tira al suelo, cuando se acostumbra, pues hacer el Gobierno de Cantabria, lo que está haciendo últimamente, pues siempre que hay un conflicto con el Gobierno de España, con Pedro Sánchez, pues al final tiene todas las letras para que te acaben pisan.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Y para fijar su posición definitiva manifestándose sobre la enmienda presentada tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías, quiero compartir con ustedes la alegría esperanzadora que a todos les invade en este momento, al saber que Pablo Iglesias deja el Gobierno y la tranquilidad que supone saber qué va a delegar sus funciones de representación en su santa esposa, y que el hueco que dejan al Consejo de Ministros previsiblemente será ocupado por la niñera con lo cual todos contentos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vamos a lo que nos toca Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Respecto del tema que nos trae, efectivamente, aceptamos la enmienda que realiza el PRC, en la que sustituimos la palabra subvención por la palabra ayudas, porque cualquier ayuda es poca para sacar adelante esta proposición no de ley.

Y efectivamente, este es un tema en el que se trata de que quien contamina paga, y se trata, como usted ha explicado, de cobrar mucho más de lo razonable a quien genera escorias para que así deje de generarlas. Y entonces yo me planteaba qué pasaba con Ferroatlántica, que genera escorias por el propio hecho de producir ¿Vamos a subirle impuestos indefinidamente hasta que deje de producir? porque igual tenemos que decírselo. Mire que como va a seguir produciendo escorias cierre de la empresa porque le voy a ir asfixiando fiscalmente, hasta que otra posibilidad no le quede y tenga que irse con su fábrica a Marruecos, que igual es lo razonable, de la misma forma que hacemos con las térmicas, porque ahora no las permitimos.

Bien, ésta es la pirámide invertida que ustedes quieren, entiendo que es la pirámide invertida que quiere para Cantabria, una pirámide invertida en que lo que menos, lo que menos, lo que menos vamos a tratar, es de llevar a vertederos, y lo siguiente que menos vamos a tratar es lo que ustedes llaman valorización energética.

Bien, si lo que ustedes menos pretenden que se haga valorizar energéticamente las basuras ¿por qué van a fomentar la creación en Cantabria de una incineradora que va a quemar en basuras trescientas y pico mil toneladas cada año? Si ustedes tienen claro que este es el objetivo de su proyecto, ¿por qué el modelo que están eligiendo para Cantabria supone incinerar en una planta, al lado de Torrelavega, la totalidad de las basuras de las toneladas de basuras que genera Cantabria? ¿nos estamos apartando del modelo o es que una cosa es la teoría que se plantea en Madrid y otra cosa son los intereses particulares de cada uno?

Seamos coherentes si queremos cumplir con los estándares, y lo que queremos es que la segunda cosa más proscrita en el tratamiento de basuras, sea la incineración de las basuras, no basemos nuestro modelo de gestión de basuras en Cantabria, en la incineración.

Y luego la siguiente pregunta es que no podemos subvencionar a quien contamina, y los residuos generados por esas trescientas y pico mil toneladas de basuras que se van a incendiar en Solvay, ¿a dónde van?, ¿quién las gestiona? Porque vamos a estar gestionando la incineración de basuras, de parte del País Vasco, de parte de Castilla y de todo Cantabria, y las cenizas que se generen las vamos a tratar en Cantabria. Ese es esa es la irrealidad y la incoherencia de su tratamiento, de su tratamiento de basuras.

Seamos sensatos, ayudemos a las empresas a mejorar en la calidad del vertido, ayudemos a las empresas vayamos de la mano, pero no pensemos, no pensemos que el hecho de multiplicar por 10 los impuestos que pagan va a llevarlas por la senda de contaminar menos en la que ya están. Ninguna empresa quiere contaminar, incrementar sus impuestos consiste simplemente en hacerlas menos competitivas y hacerlas menos competitivas lleva efectivamente a que dejen de generar residuos, porque van a dejar de producir y ese es el efecto dañino que sus políticas terminan generando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.